Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 14 de noviembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-5014-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado de la compra para insumos descarta bles : 9(nueve) Polvo Ostomía, Removedor spray 9(nueve), Lubricante Desodorante 9(nueve),Bolsa para colostomia 9(nueve),Adhesivo elástico - tipo BRAVA 18(dieciocho), Pasta p/ relleno pliegues - tipo BRAVA. 9(nueve),Cinturón para bolsas de colostomía 9(nueve). Para el afiliado N.º017-00002490/00 CUIT 20-93327682-2 , según lo expuesto en informe de nota fundad orden N.º 19 en la que se indico que el material requerido se encuentra contemplando en la Resolución de Directorio N° 155/16 se realiza el llamado según lo solicitado por auditoria medica bajo las normas de LEY N.º 1015 ART 18 INC L estado Programada , con cobertura (100%) por parate de la obra social.
Que en numero de orden N.º 16 el delegado a cargo de la obra social sucursal Bs AS autoriza dar curso al llamado bajo imputación Preventiva N.º 3502/2022.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L S.R.L" CUIT 30-70908264-3 , e indico coberturas a cargo de la Obra social de Tierra del Fuego, por un importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 ($530.982,00) .-
Que se cuenta con la partida presupuestaría de la preventiva N.º 3558 ST5010 : INSUMO 999340073 de la CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 1120905 UM 5013 UM 1003 insumos 9999295913; 999295909;
del ejercicio económico financiero del año 2022 que el gasto será solventado por los Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 03 -2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTICULO 1° - Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa bajo expediente 4999/2022, referente a la adquisición de insumos descarta bles, destinado al afiliado N.º017-00002490/00 CUIT 20-93327682-2 , según lo expuesto en informe de la auditoría medica N.º 468 /22 , presupuesto y planilla de preadjudicación .
ARTICULO 2°- Adjudicar la compra sin intervención del T.C.P de la Provincia de Tierra del Fuego , según resolución plenaria N.º 06/2020 a la firma de ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L S.R.L" CUIT 30-70908264-3 ,por el importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 ($530.982,00) Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTICULO 3° - Autorizar al departamento de compras Asistencial Buenos Aires a emitir la correspondiente Orden de compra.
ARTICULO 4°- Establecer que la compra adjudicada en los términos del Articulo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.
ARTICULO 5°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria con preventiva N.º 3558 ST5010 : INSUMO 999340073 de la CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 1120905 UM 5013 UM 1003 insumos 9999295913; 999295909; ; especifica el ejercicio económico financiero 2022 y que el mismo sera solventado por el Fondo de la cuenta general de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1538-2022

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
14/11/2022